1

I

13 Industria y Comercio

SUPERNTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 376 6 6

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad. PCT/06-74304

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E) en ejercicio de sus facultades legates, en especial de las que se confirieron en el artIculo 4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 28 de julio del 2006 bajo el nUmero 06-074304, se presentó la solicitud de patente de invención titulada "COMBINACIONES TERAPEUTICAS", para los efectos de que se dØ comienzo a la fase nacional, en virtud del Tratado de CooperaciOn en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial No 587 del 18 de enero del 2008.

TERCERO: Que el artIculo 44 de la DecisiOn 486 de la ComisiOn de la Comunidad Andina, establece que: "Dentro del plaza de seis mesas contados desde la publicaciOn de la solicitud, independientemente quo se hubieren presentado oposiciones, el solicitante deberÆ pedir que se examine si/a invenciOn es patentable. Los Poises Miembros podrÆncobrar una tasa para la realizaciOn de este examen. Si transcurriera dicho plaza sin qua a/ solicitante hubiora pedido que se realice el examen, Ia solicitud caerÆen abandono".

CUARTO: Que contados seis meses desde la publicación de la solicitud en la Gaceta de la Propiedad Industrial, no se presentO peticiOn de parte del interesado para efectuar el examen de fondo, razôn por la cual se considera abandonada la solicitud en los tØrminos del mencionado artIculo 44.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de privileglo de patente de invenciOn que entrô en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperaciôn en Materia de Patentes (PCT), de acuerdo con las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN: Ti. 40A No. 38-50 Conmutador: 3820840
Fax: 382 26 95. Linea 9800-910 165
Web: www.sic.gov.co e-mail: infoVsic.gov.cp
Bogota D.C. - Colombia

- - - ’